



INFORME N° 00002-2024-SENACE-GG/OTI

A : **DIEGO REÁTEGUI RENGIFO**
Presidente del Comité de Gobierno Digital

DE : **MARIELLA LOVERA RAFFO**
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Informe anual de implementación del Plan de Gobierno Digital, evaluación del desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) – Periodo 2023.

REFERENCIA : Memorando Múltiple N° 00001-2024-SENACE/CGTD

FECHA : San Isidro, 16 de enero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.
- 1.2. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- 1.3. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00080-2020-SENACE/PE, de fecha 23-12-2020, la Presidencia Ejecutiva aprueba con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el Plan de Gobierno Digital 2020 – 2023 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en adelante PGD.
- 1.4. Mediante Informe N° 00006-2021-SENACE-GG/OTI de fecha 19-01-2021, la OTI emite el Reporte de ejecución de los planes institucionales aprobados durante el año 2020.
- 1.5. Mediante Informe N° 00012-2022-SENACE-GG/OTI de fecha 15-02-2022, la OTI emite el Informe anual de implementación del Plan de Gobierno Digital, evaluación del desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) – Periodo 2021.
- 1.6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00003-2023-SENACE-PE, de fecha 17-01-2023, la Presidencia Ejecutiva aprueba el Plan de Gobierno Digital 2023 – 2026 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



- 1.7. Mediante Memorando Múltiple N° 00001-2024-SENACE/CGTD de fecha 15-01-2024, la Presidencia de Comité de Gobierno Digital solicita a la OTI informar sobre la implementación del Plan de Gobierno Digital, evaluación del desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) durante el año 2023, en el marco de competencia de esta oficina.

II. ANÁLISIS

2.1 Objeto

El presente documento tiene por objeto informar la implementación del Plan de Gobierno Digital y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) – Periodo 2023 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en el marco de la competencia de la OTI.

2.2 Análisis Técnico

El actual Comité de Gobierno y Transformación Digital del Senace fue conformado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00052 -2019-SENACE/PE, de fecha 13 de junio de 2019 y está conformado por:

- Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de Presidencia Ejecutiva, en representación del Presidente Ejecutivo del Senace, quien lo preside;
- Gustavo Miguel Eduardo González de Otoyá La Torre, Asesor de la Gerencia General, como Líder de Gobierno Digital ¹.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos;
- El/la Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria;
- El/la Oficial de Seguridad de la Información;
- El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Durante el 2022 e inicios del 2023, el Comité de Gobierno y Transformación Digital ha realizado las gestiones para la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2023 – 2026 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, el cual fue aprobado según lo indicado en el numeral 1.6. La nueva cartera de proyectos del PGD aprobado consta de un total de ocho (08) proyectos a ser desarrollados entre febrero de 2023 y diciembre de 2026.

¹ Actualmente el rol de Líder de Gobierno Digital del Senace se encuentra vacante, dado que el servidor CAS señor Gustavo Miguel Eduardo Gonzales de Otoyá La Torre, Asesor de la Gerencia General, ha solicitado la licencia sin goce de haber por motivos particulares con Resolución de Oficina de Administración N° 00057-2023-SENACE-GG/OA desde el 27-09-2023 al 01-10-2023 y posteriormente ha solicitado renovación de la licencia sin goce de haber con Resolución de Oficina de Administración N° 00058-2023-SENACE-GG/OA, por contar con designación en cargo de confianza en otra entidad, a partir del 02-10-2023 y en tanto dure la designación del servidor.



2.3 Análisis Legal

A continuación, se detallan las principales normas que rigen el Plan de Gobierno Digital:

- Decreto Legislativo N° 1412-2018, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 00003-2023-SENACE-PE que aprobó el Plan de Gobierno Digital 2023–2026 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles–Senace.

2.4 Estado de Avance e Implementación del PGD en el periodo 2023

Respecto a la cartera de proyectos del PGD 2023-2026, ésta consideró un total de ocho (08) proyectos, de los cuales un (01) proyecto fue implementado y siete (07) proyectos fueron planificados para iniciar a partir del 2024.

En este sentido, hasta el 31-12-2023 se ha logrado un avance de implementación del PGD del 11.24%.

A continuación, se muestra la situación de cada proyecto:

No	Denominación del Proyecto	Estado	Avance
PGD01	Implementación de un centro de datos alterno.	Planificado	0%
PGD02	Implementación del portal de datos georreferenciados - Geosenace 2.0	Implementado	100%
PGD03	Certificación de la ISO 27001:2013 Sistema de gestión de seguridad de la información.	Planificado	0%
PGD04	Implementación del sistema de gestión de proyectos y portafolios del Senace.	Planificado	0%
PGD05	Implementación de soluciones de ciberseguridad	Planificado	0%
PGD06	Implementación del tablero de control - BSC del Senace.	Planificado	0%
PGD07	Implementación de la NTP ISO/IEC 12207 - Ingeniería de software y sistemas, procesos del ciclo de vida del software en el Senace.	Planificado	0%
PGD08	Mejoramiento y ampliación del sistema de información del Senace (PIP).	Planificado	0%



2.5 Evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- 2.5.1 La Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014, respecto al SGSI – precisa la preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, así como de los sistemas implicados en su tratamiento dentro de una organización. El Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en su artículo 30°, define a la seguridad digital como "el estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad y los objetivos nacionales en dicho entorno".
- 2.5.2 Durante el año 2023, se organizaron 04 capacitaciones en Seguridad de la Información bajo la modalidad de curso virtual, a través de la Plataforma Educativa Digital del Senace. Estas se desarrollaron en las siguientes fechas:
- Grupo 01 - 27 abril 2023 al 09 de mayo 2023
 - Grupo 02 - 15 al 31 de agosto 2023
 - Grupo 03 - 27 de setiembre 2023 al 12 de octubre 2023
 - Grupo 04 - 28 de diciembre 2023 (en proceso)
- 2.5.3 A la fecha, se encuentran vigentes documentos de seguridad de información los cuales fueron aprobados por el Comité de Gobierno Digital, los cuales son: Política de Seguridad de la Información (2016), Documento de Alcance (2017), Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información (2017) y Política de Áreas Seguras (2017).
- 2.5.4 Todos los documentos vigentes requieren actualizarse considerando las nuevas necesidades de la entidad y el actual entorno de trabajo. Asimismo, el modelo requiere mantenimiento y mejoras continuas de forma urgente considerando la inversión de horas /hombre de un puesto a tiempo completo.
- 2.5.5 Asimismo, mediante Informe N° 00173-2022-SENACE-GG/OTI de fecha 23-09-2022 la OTI remitió el proyecto de modificación de la Política de Seguridad de la Información del Senace, para su actualización. A la fecha, esta propuesta sigue en trámites de aprobación por parte de los órganos responsables del proceso.
- 2.5.6 Por otro lado, en el marco de la seguridad digital según el Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la seguridad informática es un conjunto de actividades para gestionar los riesgos inherentes a la seguridad de la plataforma tecnológica, servicios informáticos, servicios de red para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información en el Senace. En este sentido, se mantienen mecanismos implementados en óptimas condiciones y se realizan las siguientes acciones de forma permanente como:



- 1) Protección contra ataques web a los servidores web mediante el Firewall de Aplicaciones – "WAF".
- 2) Sistema de detección de intrusos o actividades maliciosas en la red informática mediante el equipo de seguridad "IPS".
- 3) Protección de los servidores y la red de la entidad mediante la solución de seguridad perimetral "Firewall".
- 4) Copias periódicas de seguridad en cintas magnéticas para el resguardo de la información producida.
- 5) Protección de los equipos informáticos con antivirus "Kaspersky".
- 6) Certificados de seguridad SSL para las aplicaciones web.

2.5.7 Asimismo, se indica que durante el periodo 2023, se ejecutaron las recomendaciones para la actualización y subsanación de las vulnerabilidades encontradas del reporte del servicio técnico especializado de "Ethical hacking" contratado durante 2022. Estas acciones permiten reducir y controlar el riesgo de amenazas, vulnerabilidades y caída de los sistemas, que podrían afectar la integridad, confidencialidad y continuidad operativa de los servicios digitales de la organización.

2.5.8 Se precisa que, a partir de mayo de 2018, la OTI dejó de contar con el puesto CAS denominado Especialista en Seguridad de la Información que cumplía el rol de "Oficial de Seguridad de la Información" a tiempo completo, quien logró realizar en su gestión acciones para la implementación de un modelo de seguridad de la información. Al dejar de contar en este puesto, la gran mayoría de acciones sufrieron un impacto en la inversión de horas/hombre, ya que se tuvo que nombrar a un Oficial de Seguridad de la Información encargado en adición de sus funciones al Especialista I en Procesos en Tecnologías de la Información y del mismo modo trasladando funciones de seguridad informática del Coordinador de Infraestructura y Soporte de Tecnologías de la Información puesto que también la OTI dejó de contar, lo cual comprometió, seriamente la sostenibilidad del modelo de seguridad de información. Actualmente el rol de Oficial de Seguridad de la Información se encargó al Coordinador de Proyectos de Sistemas de Información en adición de sus funciones lo que genera una sobrecarga en sus labores, una atención básica a las funciones del rol y un riesgo de incompatibilidad entre las actividades del puesto y rol ejercido por la misma persona.

2.5.9 Por lo expuesto en el numeral anterior, se reitera que es de vital importancia contar con un "Especialista en Seguridad y Confianza Digital" (actual denominación del Oficial de Seguridad de la Información) CAS a tiempo completo, para actualizar y mantener vigente el modelo de gestión de la seguridad de la información en la entidad, al mismo tiempo asumir funciones relacionadas a la seguridad informática, ciberseguridad, riesgos digitales para fortalecer la seguridad digital en los servicios informáticos que ofrece el Senace para sus usuarios internos y externos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Oficina de Tecnologías de la
Información

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. CONCLUSIONES

Conforme a las consideraciones expuestas es posible concluir lo siguiente:

- 3.1 Se ha cumplido con informar la implementación del Plan de Gobierno Digital y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace al 31-12-2023, evidenciándose el avance en su ejecución.
- 3.2 El Plan de Gobierno Digital aprobado en el 2023 cuenta con una cartera de ocho (8) proyectos de tecnología digital, de los cuales un (1) proyecto está implementado y siete (7) proyectos están planificados para iniciar a partir del 2024. En este sentido, el porcentaje de avance del PGD alcanzado al 31-12-2023 es del 11.24%.
- 3.3 Finalmente, el modelo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información requiere urgente mantenimiento y la implementación de mejoras, así como la actualización de la toda la documentación vigente para que pueda tener sostenibilidad, requiriéndose para ello contar con personal CAS a dedicación exclusiva.

IV. RECOMENDACIONES

Conforme a lo expuesto, se recomienda lo siguiente:

- 4.1 Informar a la instancia correspondiente la implementación del Plan de Gobierno Digital y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) – Periodo 2023 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.
- 4.2 Gestionar la incorporación de un personal especialista para que cumpla el rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital a tiempo completo con la finalidad de realice las actividades en mantenimiento, sostenibilidad y mejora continua del SGSI.
- 4.3 Realizar campañas de sensibilización en seguridad de información.

Atentamente,

Lenin Augusto Chiara López
Especialista en Transformación Digital I
Oficina de Tecnologías
de la Información
Senace

Jaime Alfredo Enero Antonio
Oficial de Seguridad de la
Información del Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Oficina de Tecnologías de la
Información

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Visto el informe y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.



Mariella del Pilar Lovera Raffo
Jefa de la Oficina de Tecnologías
de la Información
Senace

MLR/lcl/jea

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

